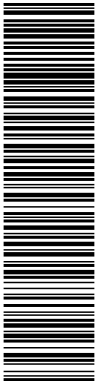


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050208EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **quince de septiembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FOD 6.- Moción del Concejal Delegado de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de prórrogas de Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los clubes A.D. TORREJÓN C.F., CLUB INTER FÚTBOL SALA; C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F. Y CLUB VOLEIBOL TORREJÓN, en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio (año 2025 - período octubre a diciembre).

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Deportes que, literalmente, dice lo siguiente:

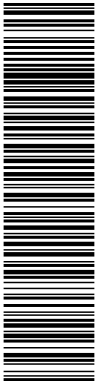
Se propone a la Junta de Gobierno Local las firmas de las prórrogas de los Convenios de Colaboración en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los siguientes clubes:

- A.D. TORREJÓN C.F. con CIF G-78807781 y código de subvención 2025/2025/3/640800/008
- CLUB INTER FÚTBOL SALA con CIF G-79230959 y código de subvención 2025/2025/3/640800/007
- C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F. con CIF G-88142062 y código de subvención 2025/2025/3/640800/009
- CLUB VOLEIBOL TORREJÓN con CIF G-79048005 y código de subvención 2025/2025/3/640800/010

Tras realizar una evaluación positiva del desarrollo en esta temporada de todos ellos, tanto en sus ascensos deportivos como en la difusión a través de medios audiovisuales o de redes sociales, de nuestro municipio, destacando el apoyo que todos ellos han ofrecido a la candidatura de Torrejón de Ardoz, como ciudad europea y basándonos en el informe emitido por el jefe de área en el que informa de los logros y futuros proyectos para continuar con esta proyección de nuestra ciudad, acogiéndonos a la cláusula sexta de los convenios se considera prorrogar la vigencia de todos ellos hasta finalizar el año 2025.

Todas estas prórrogas tendrían vigencia desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025. Las condiciones en las que se desarrollarían se recogen en los correspondientes documentos de prórrogas de cada uno de los clubes mencionados y con una dotación total de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00€)**, para el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2025 y repartidos como sigue:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 2 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00	FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371959 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050206EAEESC3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- A.D. TORREJÓN C.F.	60.000,00€
- CLUB INTER FÚTBOL SALA.....	25.000,00€
- C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F.	20.000,00€
- CLUB VOLEIBOL TORREJÓN	25.000,00€

Con este tipo de apoyo, este ayuntamiento, sigue con su firme apuesta en la difusión de nuestra ciudad como marca de identidad deportiva a través de nuestros clubes.

Existen informes favorables del departamento de Intervención: con fecha 10 de septiembre de 2025 del Club Voleibol Torrejón y código de verificación GMXM7-M87SX-UMNT1; con fecha 11 de septiembre de 2025 de los clubes, A.D. Torrejón C.F con código de verificación F5TRB-OHD7Q-SGVNY; Club Inter Fútbol Sala con código de verificación YHO6O-AYOZ3-40Z7I y C.D.E. Futbolellas C.F.F. con código de verificación 71D18-E6DAC-CBLAU para hacer frente al gasto correspondiente a las mencionadas prórrogas para el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria **100/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”.**

Se anexa a continuación los convenios a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código
Seguro de Verificación (CSV)

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB A.D. TORREJÓN C.F. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2025 (PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE).

REUNIDOS

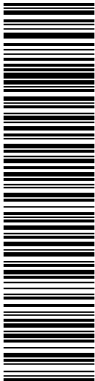
De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, D. ALFREDO DE LA CAL RUBIO, actuando en calidad de PRESIDENTE del Club A.D. TORREJÓN C.F. (C.I.F.: G-78807781).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00 ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050208EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2025 (período enero a septiembre), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.

Que en la cláusula SEXTA. Vigencia, se establece:

- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2025 (período octubre a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

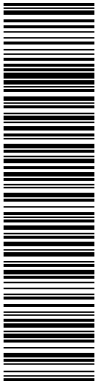
Que, una vez reunida la Comisión de Seguimiento, según se establece en la cláusula cuarta del convenio, y comprobar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada, con un claro objetivo para este segundo periodo e inicio de temporada que es seguir siendo la difusión de la imagen deportiva e institucional de Torrejón de Ardoz en las competiciones deportivas de ámbito nacional y territorial, a través de todos sus equipos en competiciones federadas y locales, con logros y proyectos tales como:

Primer equipo un año más en 3ª RFEF., clasificados como terceros en los playoffs y la copa de Madrid, llegando a la final de la fase de Madrid.

El equipo filial se mantiene en la categoría de autonómica, que es la máxima categoría de la comunidad de Madrid, y con aspiraciones de 3ª RFEF.

El equipo Juvenil Nacional con el que se logró el ascenso, y con serias posibilidades de ascenso a División de Honor, Una categoría nacional que nos permite competir con las mejores canteras de nuestro futbol, además de tener una proyección audiovisual muy importante ya que llegan hasta nuestro campo multitud de aficionados de toda la

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prorrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00 ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025. Valeriano Díaz Baz, 5371989, JL0AG-Q11DT-6T2WN 050208EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

comunidad. Varios de los partidos se retrasmiten por TV. Objetivo de la nueva temporada es mantener la categoría y estar siempre entre los primeros clasificados.

Hay que destacar también el haber logrado mantener en las máximas categorías los equipos juveniles, cadete, infantil y alevín, lo que les posiciona claramente como una cantera de referencia en nuestra comunidad, así como ser el único equipo de la Comunidad de Madrid, en participar en las competiciones de Fútbol Playa. con el claro objetivo de llevar a nuestro pueblo por los mejores campos de España, con claras opciones de ascenso. También es el único equipo de la comunidad en poder disputar la Copa del rey de esta modalidad.

Su participación en redes y sus actividades sociales tales como recogida de alimentos para comedores sociales; partido contra la violencia de género; partido de apoyo a enfermos de ELA y becas a deportistas para que practiquen el fútbol convierte a este club en un referente en la Comunidad de Madrid, proyectado el deporte de Torrejón de Ardoz.

Por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, siguiendo con el compromiso de apoyo y colaboración, que este Ayuntamiento tiene con los clubes deportivos en su difusión de nuestra ciudad, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará a la A.D. TORREJÓN C.F. con C.I.F. G78807781, el importe cierto de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de noviembre de 2025.

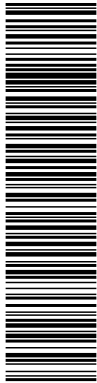
El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 15 de febrero de 2026, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en este documento firmado electrónicamente, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elsa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elsa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050206EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB
A.D. TORREJÓN C.F.

Firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Firmado electrónicamente
Presidente
D. Alfredo de la Cal Rubio

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB INTER FÚTBOL SALA EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2025 (PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE).

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, D. JOSÉ MANUEL SAORÍN SÁNCHEZ, actuando en calidad de PRESIDENTE del CLUB INTER FÚTBOL SALA (C.I.F.: G-79230959).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO.

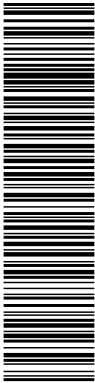
Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2025 (período enero a septiembre), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.

Que en la cláusula SEXTA. Vigencia, se establece:

-El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prorrogas convenios 15.9.25		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 6 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00	FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elsa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elsa Rodéigo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050206EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2025 (período octubre a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

Que, una vez reunida la Comisión de Seguimiento, según se establece en la cláusula cuarta del convenio, y comprobar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada, con un claro objetivo para este segundo periodo e inicio de temporada que es seguir siendo la difusión de la imagen deportiva e institucional de Torrejón de Ardoz en las competiciones deportivas de ámbito nacional y territorial.

Su proyecto y compromiso con este ayuntamiento de continuar con el incremento exponencial de la imagen del Ayuntamiento vinculada a su club mediante la mayor oferta televisiva que cubrirá los partidos de Inter Movistar en el campeonato de Liga en Primera división.

La nueva plataforma audiovisual, la LigaPlus, de la LFP, es considerablemente superior a la obtenida durante la temporada pasada.

Además, refuerzan la apuesta por la televisión en abierto, consolidando a Teledeporte como la cadena de referencia.

Han incorporado el Logo de la Candidatura de Ciudad Europea del Deporte a la camiseta oficial de juego de Inter Movistar durante la temporada 25-26, en la parte trasera junto a la marca Torrejón de Ardoz, que permitirá reforzar la promoción de la imagen de dicha candidatura, además de en los diferentes formatos de comunicación del Club en los que se vincula el logo de Ciudad Europea a Logo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

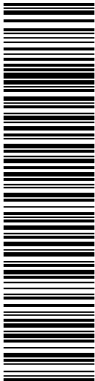
Disputarán una competición más esta temporada, Supercopa de España, con todos los campeones de la temporada 24-25. Es una de las grandes competiciones del calendario e incrementará la presencia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la oferta de comunicación y promoción televisiva.

Por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, siguiendo con el compromiso de apoyo y colaboración, que este Ayuntamiento tiene con los clubes deportivos en su difusión de nuestra ciudad, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CLUB INTER FÚTBOL SALA con C.I.F.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050206EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G-79230959, el importe cierto de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de noviembre de 2025.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 15 de febrero de 2026, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en este documento firmado electrónicamente, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB
INTER FÚTBOL SALA

Firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Firmado electrónicamente
Presidente
D. José Manuel Saorín Sánchez

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2025 (PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE).

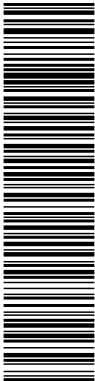
REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, Dña. ANA RODRÍGUEZ QUIRÓS, actuando en calidad de PRESIDENTA del C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F. (C.I.F.: G-88142062).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050208EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2025 (período enero a septiembre), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.

Que en la cláusula SEXTA. Vigencia, se establece:

-El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.

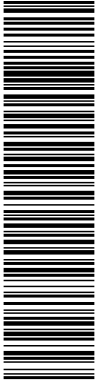
Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2025 (período octubre a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

Que, una vez reunida la Comisión de Seguimiento, según se establece en la cláusula cuarta del convenio, y comprobar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada, con un claro objetivo para este segundo periodo e inicio de temporada que es seguir siendo la difusión de la imagen deportiva e institucional de Torrejón de Ardoz.

El club C.D.E. Futbolellas, C.F., ha logrado un hito histórico: su ascenso a 2ª RFEF femenina, una categoría de ámbito nacional que les permitirá competir por toda España, incluidas Islas Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y otras comunidades autónomas. Este salto deportivo supone una visibilidad sin precedentes para su club y, en consecuencia, para la proyección de Torrejón de Ardoz en todo el territorio nacional.

Además, de consolidar su papel como referente en el fútbol base siendo ya la segunda cantera femenina más grande de la Comunidad de Madrid, un logro que los posiciona

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 9 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00	FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elsa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elsa Rodéigo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050206EAE5C3409608BCDAD2C7A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como motor de crecimiento deportivo y social para la ciudad, generando orgullo local y contribuyendo a la igualdad en el deporte.

Por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, siguiendo con el compromiso de apoyo y colaboración, que este Ayuntamiento tiene con los clubes deportivos en su difusión de nuestra ciudad, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al C.D.E. FUTBOLELLAS C.F.F. con C.I.F. G-88142062, el importe cierto de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de noviembre de 2025.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 15 de febrero de 2026, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en este documento firmado electrónicamente, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
C.F.F.
TORREJÓN DE ARDOZ

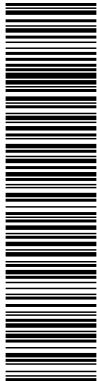
POR EL C.D.E. FUTBOLELLAS

Firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Firmado electrónicamente
Presidenta
Dña. Ana Rodríguez Quirós

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB VOLEIBOL TORREJÓN EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2025 (PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE).

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prórrogas convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:00:57 del día 15 de Septiembre de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5371989 JL0AG-Q11DT-6T2WN 050208EAE5C3409608BCDAD2C77A74FB8C999A9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, Dña. SABRINA DE LA PEÑA CASAS, actuando en calidad de PRESIDENTA del CLUB VOLEIBOL TORREJÓN (C.I.F.: G-79048005).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2025 (período enero a septiembre), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.

Que en la cláusula SEXTA. Vigencia, se establece:

-El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

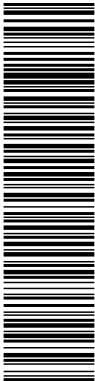
Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2025 (período octubre a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

Que, una vez reunida la Comisión de Seguimiento, según se establece en la cláusula cuarta del convenio, y comprobar una evaluación positiva del desarrollo de esta

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prorroga convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00 ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:57:46 del día 15 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

temporada, con un claro objetivo para este segundo periodo e inicio de temporada que es seguir siendo la difusión de la imagen deportiva e institucional de Torrejón de Ardoz.

Continuando con el objeto del convenio y con el compromiso de proyección de la ciudad de Torrejón de Ardoz, entre otros, tienen proyectos futuros como son la mejora de las retransmisiones de los partidos; el apoyo económico al primer equipo nacional; la unificación del vestuario; el refuerzo publicitario, así como el objetivo de dar mayor impulso en participación en torneos y eventos que refuercen la imagen y proyección de la ciudad.

Por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, siguiendo con el compromiso de apoyo y colaboración, que este Ayuntamiento tiene con los clubes deportivos en su difusión de nuestra ciudad, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CLUB VOLEIBOL TORREJÓN, con C.I.F. G-79048005, el importe cierto de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de noviembre de 2025.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

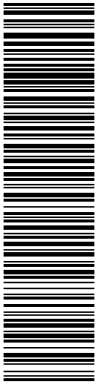
Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 15 de febrero de 2026, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en este documento firmado electrónicamente, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORREJON
TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB VOLEIBOL

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.09.2025 punto FOD 6 DEPORTES prorroga convenios 15.9.25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JL0AG-Q11DT-6T2WN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 14:18:12 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 13:57 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2025 14:00
	ESTADO FIRMADO 15/09/2025 14:00



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

Firmado electrónicamente
Presidenta
Dña. Sabrina de la Peña Casas

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES – Expte
INTERVENCIÓN
SAIC